

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°01-2022

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Ilama, Departamento de Santa Bárbara, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, Siendo las dos de la tarde (2:00PM), del día Lunes 14 de Febrero del año 2022.- Presidida por el Alcalde Municipal, Henry Henok Paz Martínez, Con la asistencia de la Vicealcaldesa, Delsy Damaris Martínez Muñoz y de los Regidores Municipales: Mayra Yanet Pineda Reyes, Regidora N°1; Yony Didier Sabillon Enamorado, Regidor N°2; Agustín Muñoz Rivera, Regidor N°3; Cristian Omar Paz Fernández, Regidor N°4; Aliceth Noemi Zuniga Cardena, Regidora N°5; y Yara Judith Turcios Castellanos, Regidora N°6. Con presencia del Apoderado legal Henry Barrera y ante el Secretario Municipal, que da fe de lo actuado. - Se procedió de la siguiente manera: Agenda: 1) Comprobación del Quórum 2) Invocación a Dios 3) Apertura de la Sesión 4) Lectura, discusión y aprobación de la agenda 5) Lectura, discusión y aprobación del acta anterior 6) Informe de Feria Patronal 2022 7) Aldea Global 8) Nuevos Empleados Municipales 9) CODEN 10) Incorporación de Fianza del Alcalde y tesorera 11) Ratificación en el Cargo del Secretario y tesorera 12) Ajuste de libreta 13) Traspaso entre asignaciones Presupuestarias 14) Puntos Varios 15) Cierre "DESARROLLO" 1) Fue Comprobado el Quórum 2) La Vice-Alcaldesa hizo la invocación a Dios 3) El Alcalde dio por abierta la Sesión 4) Fue leída, discutida y aprobada la agenda 5) Fue leída, discutida y aprobada el acta anterior. 6) El señor Alcalde manifestó que debido al corto tiempo después que terminó la Feria, el informe de Ingresos

y egresos de la misma, se presentará hasta la próxima Sesión de Corporación. 7) El Alcalde informo, que se ha firmado un Convenio de cooperación entre esta Municipalidad de Ilama, y la Asociación Civil Proyecto Aldea Global (PAG), el objetivo es la Construcción de ocho (8) Viviendas, en el marco del Proyecto Asistencia Humanitaria para Personas Vulnerables, afectados por las depresiones tropicales ETA e IOTA, mancomunado entre "La Municipalidad y PAG" se Construirán Cuatro (4) en la aldea San José de Oriente, tres (3) en la urbanización Bosques de Santa Lucía, y una (1) en la Aldea de Cececapa. La inversión que hará PAG en el Municipio será de Seiscientos Mil Lempiras (Lps. 600,000.00) y la Municipalidad debe de aportar la Cantidad de Doscientos Sesenta mil Lempiras (Lps. 260,000.00), por lo tanto la Corporación Municipal en vista que es un Convenio para mejorar las Condiciones de vida de las Familias de este Municipio, para que cuenten con una vivienda digna, que les permita seguridad física, recuperar la estabilidad emocional, la integración familiar y la reintegración en su comunidad por unanimidad y con el pleno uso de las Facultades que la Ley le confiere ACORDÓ Y APROBÓ: Asignar fondos económicos como Contrapartida Municipal de Doscientos Sesenta mil Lempiras (Lps. 260,000.00), con el propósito de ejecutar este importante Proyecto de Viviendas en esta Jurisdicción, el regidor tercero expresó que siempre van estar a favor de este tipo de Convenios, porque es para ayudar a las Familias de este Municipio. 8) El Señor Alcalde Municipal con base en los artículos 64 y 100 de la Ley de Municipalidades, donde se le faculta el libre nombramiento de Empleados =

Municipales bajo su autoridad, Presentó ante la Corporación Municipal a tres nuevos empleados:

1 = José Rodolfo Rivera Banegas con Identidad N° 1612-1991-00162, Bachiller Técnico en Computación, quien está desempeñando el Cargo de Jefe de Catastro Municipal y devengará un sueldo mensual de Lps. 9,565.32.

2 = Leybi Noelia López Hernández, con Identidad N° 0502-1993-02515, Perito Mercantil y Contador público, quien está desempeñando el Cargo de Contadora Municipal, devengará un sueldo mensual de Lps. 9,565.32.

3 = Abogada, Tania Elizeth Sánchez Melgar con Identidad N° 0508-1986-00007, quien está desempeñando el Cargo de jefe de personal y ejercerá otras funciones que se le asignen, devengará un sueldo mensual de Lps. 12,000.00, los tres iniciaron sus labores el primero (01) de Febrero del 2022, y deben de cumplir los dos meses de prueba como lo estipula la ley del Código de trabajo, según el artículo 49 que establece que el periodo de prueba, no puede exceder de sesenta (60) días, es la etapa inicial del contrato de trabajo y tiene por objeto, por parte del patrono, apreciar las aptitudes del trabajador, y por parte, de este, la conveniencia de las condiciones de trabajo. Este periodo será remunerado, y si al terminarse ninguna de las partes manifiesta su voluntad de dar por terminado el contrato, continuará este por tiempo indefinido.

La Joven Georgina Lizeth Sabillon Paz, quien desempeñaba el Cargo de Contadora Municipal, se trasladó al Cargo de Asistente del departamento de Administración Tributaria.

9) Se inscribe en acta la Junta Directiva del Comité de Emergencia Municipal (CODEM), el cual se constituyó el día Miércoles 09 de Febrero/2022 y fue Juramentado

Por el Alcalde Municipal, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Henry Henok Paz Martínez, cel: 97145656; Coordinadora: Tania Elizeth Sanchez Melgar, cel: 96388388; Secretaria: Rosa Verónica Castellanos Velásquez, cel: 96154554; Tesorero: Josue Majano Frios, cel: 99877279; Fiscal: Yony Didier Sabillon Enamorado, cel: 96980619; Vocal I: Carlos José Sabillon, cel: 95377729; Vocal II: Jorge Alberto Paz Paz, cel: 96440444; Vocal III: Delsy Damaris Martínez Muñoz, cel: 98678707; Comisión de Educación: Concepción Sánchez, cel: 99215827; Comisión de Salud: Ivo Oran Pineda, cel: 94680342; Comisión de Búsqueda, Rescate y Evacuación: José Rodolfo Rivera, cel: 96386582 y José Enrique Paz, cel: 98718261; Comisión de Logística: Henry Henok Paz Martínez, cel: 97145656 y Yony Didier Sabillon Enamorado, cel: 96980619; Comisión de Seguridad: German David Zaldívar, cel: 97507159; Comisión de Comunicaciones, Monitoreo y Alerta: Hector Enrique Lopez, cel: 98380867 y José Rodolfo Rivera, cel: 96386582. Este Comité de Emergencia es muy importante porque se crea con el fin de prevenir y atender cualquier situación que se suscite en este Municipio respecto a desastres, sequías, incendios y otras emergencias, porque se tienen que atender de inmediato, para evitar daños en la Población. 10) El Señor Alcalde informo al pleno de la Corporación Municipal sobre la fianza que los Alcaldes (as) y tesoreros (as) deben de tener por el manejo de Fondos del Estado (Municipales), donde la AMHON ha establecido negociaciones con la Fundación Mutialidad de Seguros de la Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas de España (MAPFRE), para la adquisición de una póliza

Colectiva de fianzas, para garantizar que esta normativa exigida por el Tribunal Superior de Cuentas, sea otorgada a los 298 Alcaldes(as) y tesoreros(as) del país. Los beneficios son: 1- Garantizar de extender la fianza comprobados en la póliza colectiva por todo el gremio. 2- Tasa que incluye impuestos y gastos de emisión. 3- Vigencia de un año. 4- No se requiere de seguro de accidentes personales del tesorero(a). Por lo tanto: la Corporación Municipal por unanimidad y con el pleno uso de las facultades que la ley le confiere ACORDÓ Y APROBÓ: La incorporación de las fianzas del Alcalde Municipal Henry Henok Paz Martínez y la tesorera de esta Municipalidad Iris Sarmyda Hernández Paz, a la póliza colectiva de fianzas de la AMHON. Asimismo AUTORIZA a la AMHON para que pague la deducción del valor que corresponde por la adquisición de esas fianzas de los fondos de Matrícula de Vehículos que la AMHON administra a este Municipio. II) A) La Corporación Municipal de Ilama, Departamento de Santa Barbara, con base en el artículo 25 numeral 5, artículo 31-A y artículo 49, de la Ley de Municipalidades, por unanimidad de votos ACORDÓ Y APROBÓ: Ratificar en el Cargo de Secretario Municipal al joven Hector Enrique López Tróchez con Identidad N° 1612-1989-00028. Este Acuerdo queda firme a partir de esta Fecha. B) La Corporación Municipal de Ilama, Departamento de Santa Barbara, con base en el artículo 25 numeral 5, artículo 31-A y artículo 56, de la Ley de Municipalidades, por unanimidad de votos ACORDÓ Y APROBÓ: Ratificar en el Cargo de tesorera Municipal a la señora Iris Sarmyda Hernández Paz con Identidad N° 1612-1981-00138, Este Acuerdo queda firme a partir de esta Fecha.

12) Solicitud de ajuste de libretas por el departamento de tesorería. DETALLE:

Detalle de Libreta	Monto libreta Débito	Monto Libreta Crédito
15-013-01-0-20	L. 160,000.00	
11-001-01-0-20		L. 160,000.00
Total	L. 160,000.00	L. 160,000.00

Por lo tanto la Corporación Municipal por unanimidad aprobó el ajuste de libretas antes descrito.

13) Traspaso entre asignaciones presupuestarias de egresos ejercicio fiscal 2022. Traspaso N° 01.

I: Asignaciones a ampliarse (de más)

P	A	Nº P	Fondo	E	SG	OBT	Descripción	Cantidad
12							Todo Por la Paz	
	1						Cultura	
		0	11-001-01-20	50000	54000	54200	Apoyo a Actividades Culturales	L. 100,000.00

II: Asignaciones a disminuirse (de menos)

P	A	P	F	E	SG	OBT	Descripción	Cantidad
14							Infraestructura	
	0						sin obra	
		100	11-001-01-20	20000	23000	23400	Mejoramiento del parque y Plaza Cívica (Iltama)	L. 50,000.00
		101	11-001-01-20	20000	23000	23400	Mejoramiento del Cementerio (Iltama)	L. 50,000.00
							Total	L. 100,000.00

Por lo tanto la Corporación Municipal por unanimidad el Aprobó el traspaso entre asignaciones presupuestarias antes descrito. 14) A) El Regidor Cristian Paz, preguntó que si la ambulancia Municipal esta brindando el Servicio de transporte, porque esto es muy importante para la población que necesita el traslado en casos de emergencia, el Alcalde manifestó que el Vehículo (ambulancia), no esta asegurado y por ende hay que hacer los trámites pertinentes para ese proceso, porque este es un problema ya que se puede dar un accidente vehicular y la Alcaldía es la responsable, así mismo se esta trabajando para implementar un reglamento y poder trabajar de la

mejor manera posible para evitar cualquier problema legal y así beneficiar a la población de este Municipio que requiera este servicio de transporte, ahorita solo se esta utilizando cuando realmente son casos de emergencia que ameritan el traslado de inmediato. B) El Señor Alcalde Notifico a la Corporación Municipal Sobre el Dictamen de Rendición de Cuentas acumuladas e Informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado acumulado al tercer trimestre del 2021, enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal, Unidad de Análisis y Dictamen financieros Municipales. C) Según el análisis del Dictamen - enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal del tercer trimestre acumulado del periodo Fiscal 2021, en el análisis de los egresos, del incumplimiento de Inversión según el Artículo N°194-DGPR, no se ejecutó a un 100%, los programas de los Sectores: Mujer 24%, todos por la paz 55%, Infraestructura 2%, este incumplimiento se dio por no contar con los Fondos necesarios para la ejecución de las actividades en estos Sectores, los porcentajes ejecutados fueron con fondos percibidos de transferencias recibidas en los meses de Abril-Mayo y Junio, de las transferencias del segundo trimestre y en vista que la Corporación anterior incumplió la ejecución de esos porcentajes en su totalidad, esta nueva Corporación Municipal se compromete a ejecutar la distribución de los porcentajes de acuerdo al marco legal en el periodo Fiscal 2022. D) En vista que la Corporación anterior incumplió la ejecución del porcentaje de la Emergencia Covid-19, desconociendo el porque no se ejecutó en su totalidad el porcentaje, esta nueva Corporación Municipal se

Compromete a ejecutar la distribución de los porcentajes de acuerdo al marco legal en el periodo Fiscal 2022. 15) 3:50 PM.



Henry Henok Paz Martinez
Alcalde Municipal

Delsy Damaris Martinez Muñoz
Vicealcaldesa

Maira Yanet Pineda Reyes
R-1

Yony Didier Sabillon Enamorado
R-2

Agustín Muñoz Riquena
R-3

Aliceth Noemi Zuniga Cardona
R-5

Cristian Omar Paz Fernandez

R-4

Yara Judith Lucio Castellan
R-6



Hector Enrique Lopez
Secretario Municipal

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°02-2022

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Ilama, Departamento de Santa Bárbara, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, Siendo las dos de la tarde, del día Lunes 28 de febrero del año 2022.

Presidida por el Alcalde Municipal, Henry Henok Paz Martínez, con la asistencia de la vicealcaldesa, Delsy Damaris Martínez Muñoz y de los regidores Municipales, Mayra Yanet Pineda Reyes, Regidora N°1; Yony Didier Sabillon Enamorado, Regidor N°2; Agustín Muñoz Rivera, Regidor N°3; Cristian Omar Paz Fernández, Regidor N°4; Aliceth Noemi Zuniga Cardona, Regidora N°5 y Yara Judith Turcios Castellanos, Regidora N°6. Con presencia del Apoderado Legal Henry Barrera y ante el Secretario Municipal, que da fe de lo actuado.

Se procedió de la siguiente manera: Agenda:

1) Comprobación del Quórum 2) Invocación a Dios 3) Apertura de la Sesión 4) Lectura, Discusión y aprobación de la agenda 5) Lectura, discusión y aprobación del acta anterior 6) Informe de Feria Patronal 2022 7) Conformación de Comisiones Municipales 8) Puntos Varios 9) Cierre "DESARROLLO"

1) Fue Comprobado el Quórum 2) La vicealcaldesa hizo la invocación a Dios 3) El Alcalde dio por abierta la sesión 4) Fue leída, discutida y aprobada la agenda 5) Fue leída, discutida y aprobada el acta anterior. 6) La Joven Rosa Castellanos representante del Comité de Feria, se presentó ante la Corporación Municipal para dar a conocer el informe de Ingresos y Egresos de la feria patronal 2022, quien explicó las actividades que se realizaron durante la feria, a los Funcionarios se les entregará una copia del informe

Para que conozcan la parte financiera, donde se especifica que los ingresos fueron de Lps. 91,525.00 y los egresos haciéndolos a la Cantidad de Lps. 297,822.00, este informe se presenta con el fin de que la Corporación conozca sobre lo que percibió y gastó la Municipalidad durante la Feria Patronal 2022. 7) La Corporación Municipal hizo la conformación de las Comisiones Municipales, quedando integrales de la siguiente manera:

1. Comisión de organización y Finanzas Municipales (Alcalde - Vicealcalde y Regidor N° 1).
2. Comisión de obras (Infraestructura y Servicios Públicos). (Alcalde - Vicealcalde y Regidor N° 2)
3. Comisión de Salud y ambiente (Vicealcalde, Regidor N° 1 y Regidor N° 6)
4. Comisión de Educación. (Alcalde - Regidor N° 4 y Regidor N° 5)
5. Comisión de Justicia y Seguridad (Regidor N° 2, Regidor N° 3 y Regidor N° 6)
6. Comisión de planificación Urbana, tierra y Desarrollo Económico Local (CDEL). (Alcalde - Regidor N° 3 y Regidor N° 5)
7. Comisión de Arte, Cultura y Deportes. (Alcalde - Regidor N° 4 y Regidor N° 6).

El fin de formar estas Comisiones es para mejorar la gestión Municipal y están encaminadas a obtener los mejores resultados en todas las actividades y proyectos que ejecute esta Alcaldía, una de las Funciones es la gestión cuando se presentan necesidades a nivel Municipal, estas Comisiones serán solo para este año, porque para el próximo año se deben de conformar nuevamente haciendo una evaluación del trabajo realizado por cada Comisión, ya que tienen que informar en las Sesiones de Corporación sobre las actividades que realizan, para que todos conozcan lo que se está haciendo, por tal razón hay que empaparse de las funciones

de Cada Comisión, Para iniciar a trabajar. También se pueden formar Comisiones de emergencia cuando se presentan Situaciones no esperadas. 8) A) La Corporación Municipal por unanimidad y con el pleno uso de las facultades que la ley le confiere ACORDÓ Y APROBÓ: La apertura y reparación de Calles en el Casco urbano y en la aldea San José de oriente, en vista que están en mal estado y son proyectos de prioridad para el desarrollo de este Municipio, ya que es para mejorar el tránsito vehicular en esas zonas. B) El Regidor N°4: Cristian Paz, Presentó la moción de continuar con el proyecto de electrificación del Caserío el Higuito, Aldea la fe, ya que solo se inició pero no se ha terminado y es una necesidad para la población de ese Sector que no cuenta con el servicio de energía eléctrica, el Señor Alcalde expreso que no se cuenta con Fondos municipales, por tal razón no se puede continuar con el proyecto y no se sabe hasta cuando se podría ejecutar, porque también hay otros proyectos que están pendientes. El Regidor N°2 - Yony Sabillón, manifestó que es bueno la búsqueda de financiamiento con ONG's y otras dependencias, para lograr hacer más proyectos en este Municipio. C) El Regidor N°4 - Cristian Paz, habló sobre el proyecto de Agua potable de la Comunidad de la fe, que también es otro proyecto de mucha necesidad para los habitantes de esa aldea, ya que carecen de ese importante servicio. El Regidor N°2 - Yony Sabillón, explico que uno de los problemas con el proyecto de agua de esa Comunidad es que no quieren dar el permiso de Servidumbre para el paso de tubería y es por eso que no se ha podido construir el proyecto.

El Regidor N°3: Agustín Muñoz, este tema se debe de trasladar al Departamento legal de esta Alcaldía (Apoderado legal) Para que averigüe Como esta el avance del proceso en ese Sector y ver las posibles y mejores Soluciones, Pero también los habitantes de la Comunidad deben de Colaborar, Porque debería de ser ellos los encargados de hablar con los dueños de las propiedades Para que puedan otorgar el Paso de Servidumbre. Apoderado legal: Expreso que Se tiene que analizar el tema para saber Cuáles Son las posibles Soluciones, Porque hay que establecer la Necesidad de la Comunidad y buscar el mecanismo de Conciliación en primera instancia, negociación o ver hasta donde se podría llegar, Siempre por la vía Legal, hay que hablar con los propietarios de esos terrenos y Conocer en qué Posición están en relación a este tema del Proyecto de agua potable de la Comunidad de la Fe. D) El Apoderado legal hablo sobre el tema de aprovechamiento de dos árboles de madera de color de las especies Caoba y Cedro en la urbanización Bosques de Santa Lucia, donde la Municipalidad quiere aprovechar la madera para la Construcción de viviendas en ese Sector, también estos árboles son un peligro inminente Para las familias que habitan en ese lugar, Pero Cuando se quiso hacer el proceso del permiso, hubo oposición de los dueños de esos terrenos donde estan los árboles, es por esta razón que se debe buscar la mejor Solución Para agilizar el Corte y aprovechamiento, Para no Parar el proyecto de viviendas, Por lo tanto la Corporación Municipal por unanimidad Acordó: Dialogar con los dueños de los Solares Para llegar a una negociación

y poder solventar este problema, para lo cual se designó al Apoderado Legal y al Regidor Agustín Muñoz para que lideren este tema y luego informen en la próxima Sesión. E) La Corporación Municipal con el propósito de agilizar los trámites de pago en la Tesorería Municipal, por unanimidad y con el pleno uso de las facultades otorgadas por la ley, AUTORIZA: Al Alcalde y Tesorera Municipal realizar todos los ajustes de libretas y traspasos de fondos entre asignaciones presupuestarias en el momento que sea necesario, para ser más eficaz la administración Municipal en la parte financiera, siempre que se realicen estos procesos, deben de informar en las sesiones de Corporación, para que se inserten en el acta correspondiente, según la aprobación en el sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI). solicitud de ajuste de libretas por el departamento de tesorería.

Detalle de Libreta	Monto Libreta Débito	Monto Libreta Crédito
15-013-01-0-10	L. 240,000.00	
11-001-01-0-10		L. 240,000.00
Total	L. 240,000.00	L. 240,000.00

Detalle del ajuste de Libretas.

Detalle de Libreta	Monto Libreta Débito	Monto Libreta Crédito
15-013-01-0-20	L. 40,000.00	
11-001-01-0-20		L. 40,000.00
Total	L. 40,000.00	L. 40,000.00

Detalle del ajuste de libretas

Detalle de Libreta	Monto Libreta Débito	Monto Libreta Crédito
15-013-01-0-20	L. 30,000.00	
11-001-01-0-10		L. 30,000.00
Total	L. 30,000.00	L. 30,000.00

Detalle del ajuste de libretas

Detalle de libreta	Monto libreta Débito	Monto libreta Crédito
11-001-01-0-10	L. 70,000.00	
15-013-01-0-10		L. 70,000.00
Total	L. 70,000.00	L. 70,000.00

Por lo tanto la Corporación Municipal por unanimidad aprobó los ajustes de libretas antes descritos. Traspasos entre asignaciones presupuestarias de egresos ejercicio fiscal 2022. Traspaso N°2.

I: Asignaciones a ampliarse (De más)

P	A	P	Fondo	G	SG	OBT	Descripción	Cantidad
13							Pro- Honduras	L. 60,000.00
	0						Red vial	L. 60,000.00
		97	11-001-01	46000	47000	47210	Apertura de calles del casco urbano y San José de Oriente	L. 60,000.00

II: Asignaciones a Disminuirse (De menos)

P	A	P	Fondo	G	SG	OBT	Descripción	Cantidad
12							Todos Por la Paz	L. 60,000.00
	0						Cultura	L. 60,000.00
			11-001-01	50000	54000	54200	Subsidio a Instituciones Culturales o Sociales sin fines de lucro	L. 60,000.00
							Total	L. 60,000.00

Traspaso N°3 - I: Asignaciones a ampliarse (De más)

P	A	P	Fondo	G	SG	OBT	Descripción	Cantidad
13							Pro- Honduras	L. 40,000.00
	1						Red vial	L. 40,000.00
		96	11-001-01	20000	23000	23400	Mantenimiento y reparación de calles del casco urbano y San José de Oriente	L. 40,000.00

II: Asignaciones a Disminuirse (De menos)

P	A	P	Fondo	G	SG	OBT	Descripción	Cantidad
12							Todos Por la Paz	L. 40,000.00
	1						Cultura	L. 40,000.00
		0	11-001-01	50000	54000	54200	Subsidio a Instituciones Culturales o Sociales sin fines de lucro	L. 40,000.00
							Total	L. 40,000.00

Por lo tanto la Corporación Municipal por unanimidad aprobó: Los traspasos entre asignaciones presupuestarias antes descritos. Traspaso entre asignaciones Presupuestarias de egresos - Traspaso N°3:

I: Asignaciones a ampliarse (de más)

P	A	P	Fondo	6	56	OBT	Descripción	Cantidad
12							Todas Por la Paz	L. 5,000.00
	0						Cultura	L. 5,000.00
			11-001-01	500000	540000	54200	Subsidio a Instituciones Culturales o Sociales sin fines de lucro	L. 5,000.00

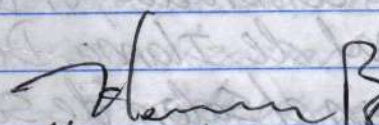
II: Asignaciones a Disminuirse (de menos)

P	A	P	Fondo	6	56	OBT	Descripción	Cantidad	
12							Infraestructura	L 5,000.00.	
	1						Sin Sub Programa		
			101	11-001-01	20000	23600	23400	Mejoramiento del Caminito (Izama)	L 5,000.00

Por lo tanto la Corporación Municipal aprobó el traslado antes descrito. Detalle de ajuste de libretas

Detalle de libreta	Monto libreta Débito	Monto libreta Crédito
15-013-01-0-20	L. 45,000.00	
11-001-01-0-20		L. 45,000.00
Total	L. 45,000.00	L. 45,000.00

por lo tanto la Corporación Municipal aprueba el ajuste de libretas antes descrito. 7) Se cerró a las 4:40pm


Henry Henok Paz Martínez
Alcalde Municipal



Delsy Martínez
Delsy Damaris Martínez Muñoz
Vicealcaldesa

Mayra Yanet Pineda
Mayra Yanet Pineda Reyes
R-1

Yony Didier Sabillón Enamorado
R-2

Agustín Muñoz Rivera
R-3

Cristian Omar Paz Fernández
R-4

Aliceth Noemí Zúñiga Cardona
R-5

Yara Judith Turcios Castellanos
R-6



Hector Enrique López
Secretario Municipal

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°03 - 2022

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Ilama, Departamento de Santa Barbara, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, siendo las dos de la tarde, del día Lunes 21 de Marzo del año 2022. Presidida por el Alcalde Municipal, Henry Henok Paz Martínez, Con la asistencia de la Vicealcaldesa; Delsy Damaris Martínez Muñoz y de los Regidores Municipales, Mayra Yanet Pineda Reyes, Regidora N°1; Yony Didier Sabillón Enamorado, Regidor N°2; Agustín Muñoz Rivera, Regidor N°3; Cristian Omar Paz Fernández, Regidor N°4; Aliceth Noemí Zúñiga Cardona, Regidora N°5; y Yara Judith Turcios Cas-